



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14764** /2013

ARICA, 14 DE OCTUBRE DE 2013

VISTOS:

- a) Memorándum N° 537, de fecha 03 de Octubre de 2013, del Departamento de Arte y Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**FESTIVAL DE ORTOGRAFIA DE VALPARAISO**".
- b) Memorándum N° 1504 de fecha 10 de Octubre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 19255, de fecha 14 de Octubre de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**FESTIVAL DE ORTOGRAFIA DE VALPARAISO**", que se detalla a continuación:

I.- Antecedentes Generales	
I. 1.- Nombre	Programa: " FESTIVAL DE FOTOGRAFÍA DE VALPARAÍSO "
I. 2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I. 3.- Lugar	Arica
I. 4.- Fecha	Octubre - Noviembre del 2013
I.5.- Cobertura	Comunidad Ariqueña y fotógrafos profesionales
II.- Fundamentos	En torno a la realización de la tercera versión del "Festival Internacional de Fotografía de Valparaíso" el Departamento de Arte y Cultura de la municipalidad ha querido hacerse participe en una de las actividades más importantes del festival que es la residencia de cuatro fotógrafos que tendrán la misión de registrar los paisajes de la región, guiados por el destacado fotógrafo italiano Francesco Giusti, la municipalidad de Arica será un auspiciador más junto a otros tales como la embajada de Francia, Canadá, Brasil por solo nombrar algunos. El resultado del trabajo acompañado de los auspiciadores del festival estarán presentes en un foto libro el cual se repartirá como es habitual por las principales capitales del mundo.
III.- Objetivos Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Motivar la práctica de la fotografía como una forma de expresión y trabajo. - Utilizar las fotografías que se capturen de la región como herramienta de difusión de la misma.
IV.- Objetivos Específico	<ul style="list-style-type: none"> - Motivar el desarrollo de la fotografía como herramienta de difusión de la región de Arica y Parinacota. - Mostrar los diferentes atractivos de la comuna en un foto libro, de distribución mundial.
V.- Recursos Involucrados	<p>5.1 <u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Depto. Arte y Cultura - Departamento de Prensa <p>5.2 <u>Materiales.</u> <u>Requerimientos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Portal Chile Compras</u> • 4 Pasajes aéreos Santiago – Arica – Santiago para fotógrafos seleccionados por la organización del festival de fotografía. Valor \$275.000.- Raúl Ignacio Goycoolea Dinnigan, RUT N° 15.635.977-7, Cristóbal Javier Olivares Araya, RUT N° 16.608.294-3, Lister Silva Flores, RUT N° 17.040.069-0, Tatiana Sardá Yantén RUT N° 14.174.023-7.

VI.-item Presupuestario	El valor del Programa es de \$1.100.000.- (IVA incluido) Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales
----------------------------	--

IMPUTACIÓN:

N	Conceptos	Función	Imputación	Denominación	AREA GESTIÓN	Monto \$
1	4 Pasajes aéreos Santiago – Arica – Santiago para fotógrafos seleccionados por la organización del festival de fotografía. Valor \$250.000.- Raúl Ignacio Goycoolea Dinnigan rut 15.635.977-7 Cristóbal Javier Olivares Araya Rut : 16.608.294-3 Lister Silva Flores 17.040.069-0 Tatiana Sardá Yantén 14.174.023-7	Compra de cuatro pasajes aéreas para artistas seleccionados para la residencia del festival internacional de fotografía. Salida de Santiago el 1 de noviembre 2013 a las 07:30 hrs y retorno el 7 de noviembre a las 06:30 hrs	22.08.007.003.003	Cultura (Pasajes y otros)	SP N° 6 Programas Culturales	\$1.100.000.- (iva incluido)

El monto del Programa es de \$ 1.100.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Depto. de Arte y Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



EDUARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA